

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el mismo pago, con un celemín del marco real, equivalentes á 5 áreas y 37 centiáreas.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el mismo pago, con 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Cuyas fincas fueron adjudicadas al Estado por débitos de contribución de Natalia Domene Rubio, y constituyen hoy el álveo ó lecho del río.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 80 céntimos.

Número 717 del inventario.—Una faja de terreno, hoy de erial improductivo, en el pago del Reconco, de dicho término, de 1 celemín y 3 cuartillos del marco real, equivalentes á 9 áreas y 39 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 3 pesetas y 60 céntimos.

Número 704 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco ó Calluela, de este término.

De cabida 2 celemines del marco real, equivalentes á 10 áreas y 74 centiáreas.

Otro trozo de finca de tercera clase, en el mismo sitio y pago.

De cabida 1 celemín y 2 cuartillos, equivalentes á 8 áreas y 5 centiáreas.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago de Calluela.

De cabida un celemín del marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Cuyas fincas están en su mayor parte convertidas en arenal por las crecidas del río Almanzora, y el resto dedicado al cultivo de cereales, y fueron adjudicadas al Estado por débitos de contribución de José Cano Herrero.

Tipo mínimo de oferta, 58 pesetas y 80 céntimos.

Número 706 del inventario.—Un trozo de terreno de riego, de tercera clase, del bancal del Pino, en el pago del Reconco.

De cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Un trozo de terreno de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco y bancal del Pino.

De cabida un cuartillo del marco real, equivalente á 1 área y 34 centiáreas.

Una parte de finca situada en el Chanco, de este término, terreno de secano de tercera clase.

De cabida 3 fanegas del marco real, equivalentes á 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas.

Esta finca fué adjudicada al Estado por débitos de contribución de María del Carmen Pérez Mateo.

La primera y segunda son un arenal casi improductivo, y la tercera sólo produce escasos pastos.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 80 céntimos.

Número 708 del inventario.—Un trozo de tierra en el Reconco, bancal del Pino, de 1 celemín y 2 cuartillos, de riego, de tercera clase.

Un pedazo de tierra de riego en el bancal del Pino, pago del Reconco, con 2 y medio cuartillos del marco real, equivalentes á 3 áreas y 35 centiáreas.

Un pedazo de tierra de riego, de tercera clase, del bancal del Pino, pago del Reconco, de cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Cuyas fincas están adjudicadas al Estado por débitos de contribución de María del Carmen Pérez Mateos, y constituye un bancal convertido en margen del río improductivo para el cultivo de cereales.

Tipo mínimo de oferta, 24 pesetas y 97 céntimos.

Número 719 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco.

De cabida 1 celemín y 2 y medio cuartillos del marco real, equivalentes á 8 áreas y 72 centiáreas, cuya finca es integrante de otra mayor.